

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 004472 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

30 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 20 de Agosto de 2014, de don FRANCISCO ROSALES SOTO, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte directo.;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a don FRANCISCO ROSALES SOTO, la ayuda social consistente en aporte directo de \$220.000 para financiar compra de triciclo como fuente de trabajo. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de FRANCISCO ROSALES SOTO, [REDACTED] prior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAF/MTG/AVM/Avm.


MANUEL CAPIÁ GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO